



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

**EXPLORANDO EL IMPACTO DE LA DESERCIÓN
ESCOLAR EN LA CRIMINALIDAD JUVENIL: UN
ESTUDIO EN CUENCA-ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: MATEO SEBASTIAN TUQUIÑAGUI RAMON.

DIRECTOR: DR. BERNARDO XAVIER MONSALVE ROBALINO

CUENCA - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

**EXPLORANDO EL IMPACTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN
LA CRIMINALIDAD JUVENIL: UN ESTUDIO EN CUENCA-
ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: MATEO SEBASTIAN TUQUIÑAGUI RAMON

DIRECTOR: DR. BERNARDO XAVIER MONSALVE ROBALINO.

CUENCA - ECUADOR

2024


DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Mateo Sebastian Tuquiñagui Ramon portador de la cédula de ciudadanía N° **0106877830**. Declaro ser el autor de la obra: **“Explorando El Impacto De La Deserción Escolar En La Criminalidad Juvenil: Un Estudio En Cuenca, Ecuador”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, 19 de marzo de 2024



F:

Mateo Sebastián Tuquiñagui Ramon
C.I. 0106877830



Certifico

Certifico que el presente trabajo de titulación fue desarrollado por Mateo Sebastián Tuquiñagui Ramon, con el título "Explorando El Impacto De La Deserción Escolar En La Criminalidad Juvenil: Un Estudio En Cuenca, Ecuador", bajo mi supervisión.

Dr. Bernardo Xavier Monsalve Robalino.

DOCENTE TUTOR

Dedicatoria

A mi padre, quien siempre estuvo a mi lado en este camino arduo. El fruto de este trabajo y de toda mi carrera se lo dedico a usted.

A mi madre, quien, con su guía y apoyo, hizo que cada día fuera más sencillo.

A Leonela, te debo todo el crecimiento que he experimentado, convirtiéndote en mi compañera de vida.

A Galo, mi hermano, con quien he contado y seguiré contando toda la vida.

Y a Thomas, mi compañerito de todas las noches, solo el saber que estabas ahí me llena de alegría

A todos ustedes, más allá de cualquier palabra, les dedico este trabajo y el fruto del mismo.

Agradecimiento

Agradezco a mis padres y a toda mi familia por brindarme el apoyo que necesité hasta culminar esta etapa, y a mis amigos que me ayudaron sin importar nada cuando más lo necesité. A Kike, Vane e Isaac, sin su amistad y apoyo, no estaría aquí en este momento; les agradezco profundamente por ello.

Y, sobre todo, agradezco al universo, esa entidad divina que ha guiado mis pasos y ha puesto en mi vida a grandes personas, desde el inicio hasta el final de este proyecto. Gracias de todo corazón.

Resumen

La presente investigación tiene como objeto explorar el vínculo entre la deserción escolar y la criminalidad en jóvenes en Cuenca, Ecuador, centrándose en el impacto de la falta de educación en la participación en conductas delictivas. Se realizó un estudio que incluye revisión bibliográfica para sistematizar factores de deserción y criminalidad sin presentar modelos diferenciados, sino organizando los factores identificados en investigaciones actuales. El artículo denota la interrelación entre la deserción escolar y la delincuencia juvenil, estando vinculadas por un conjunto de diversos factores. La investigación muestra una correlación importante entre el abandono escolar y la participación en delitos, lo que confirma que la educación juega un papel importante para evitar conductas delictivas. Los pasos específicos recomendados para resolver este problema son establecer vías gubernamentales, mejorar la coordinación sectorial y hacer de la prevención una prioridad.

Palabras clave: *deserción escolar, delincuencia juvenil, prevención de delito, Derecho Penal juvenil.*

Abstract

This research aims to explore the link between school dropout and youth crime in Cuenca, Ecuador, by focusing on the impact of the lack of education on youth involvement in criminal behavior. The research included a literature review to systemize dropout and crime factors without showing distinct models but organizing those factors found in the current research. The article highlights the interrelationship between school dropout and youth crime, which are linked by several different factors. The research shows a significant correlation between dropping out of school and crime involvement, confirming that education is essential role in preventing criminal behavior. Specific actions to address this problem are recommended to establish governmental routes, improve sectoral coordination, and prioritize prevention. Furthermore, the fact that education is considered a process of building values and skills essential for personal and social development is emphasized, and social, economic, and family factors that influence school dropout and crime involvement are identified. Implementing preventive and early intervention measures is an integral strategy to address these problems.

Keywords: *school dropout, youth crime, crime prevention, Youth Criminal Law*

**“Explorando El Impacto De La Deserción Escolar En La Criminalidad Juvenil: Un
Estudio En Cuenca-Ecuador”**

Exploring the Impact of School Dropout on Juvenile Criminality: A Study in Cuenca-Ecuador

Introducción.

La educación se erige como un elemento clave que sirve para el progreso personal y de la sociedad, dotando a los individuos de habilidades y conocimientos necesarios para su progreso. Sin embargo, en Ecuador, la deserción escolar ha adquirido una preocupante relevancia, revelando desigualdades socioeconómicas que afectan a estudiantes en distintas regiones del país. Esta problemática no solo representa una interrupción en el proceso educativo, sino que también conlleva una serie de consecuencias negativas para los educando como para la sociedad. Además de limitar las oportunidades de desarrollo personal y profesional, la deserción escolar aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes hacia la delincuencia, exacerbando problemas de seguridad pública y estabilidad social.

Ante esta problemática, surge la necesidad imperante de comprender las complejas interrelaciones entre la deserción escolar, la criminalidad juvenil y los factores sociales, económicos y educativos que influyen en esta dinámica. Abordar este fenómeno requiere un enfoque multidimensional que integre la ciencia del derecho penal, la sociología y la educación, reconociendo la importancia de diseñar estrategias preventivas efectivas para mitigar sus impactos negativos.

Con este con texto en mente, esta investigación se propone explorar el vínculo entre la deserción escolar y la criminalidad en jóvenes en Cuenca, Ecuador, centrándose en el impacto de la falta de educación en la participación en conductas delictivas. Se explorará el vínculo que actúan entre deserción escolar y la implicación en actividades delictivas en jóvenes en Cuenca, evaluando cómo la falta de acceso a educación influye en la toma de decisiones hacia la criminalidad en estos jóvenes. Además, se identificarán los factores sociales y económicos que podrían estar impulsando a estos jóvenes a abandonar la educación y recurrir a actividades delictivas, realizando un análisis comparativo de la incidencia delictiva entre jóvenes que han desertado y los que han completado su educación.

La hipótesis que se maneja es de que existe una relación significativa entre la deserción escolar y el aumento del riesgo de involucramiento en actividades criminales. Se espera que los jóvenes que han abandonado la escuela tengan una mayor probabilidad de participar en conductas delictivas debido a la falta de educación material y a la vulnerabilidad asociada a la ausencia de redes de apoyo y vínculos sociales sólidos.

Metodología

Esta investigación se concentra en la revisión bibliográfica, la cual implica la sistematización de factores vinculados a la deserción escolar y la criminalidad en el contexto ecuatoriano.

Es importante subrayar que esta exposición no tiene como objetivo presentar de manera diferenciada modelos explicativos de la deserción escolar y la criminalidad, sino más bien busca sistematizar los factores y determinantes identificados en investigaciones actuales, tanto a nivel nacional como local. Estos estudios, aunque arraigados en distintos marcos teóricos y objetivos, comparten la búsqueda de elementos que potencialmente influyen en la deserción escolar y podrían ser cuantificables empíricamente.

La revisión de estos determinantes, basada en datos disponibles y la posterior creación y organización de la base de datos correspondiente, serán abordadas con mayor profundidad en informes subsiguientes. Este enfoque se justifica en la necesidad de reconstruir las bases estadísticas de la investigación, aprovechando la diversidad de perspectivas teóricas y metodológicas presentes en la literatura relacionada con la criminología, la educación y el control social en el contexto ecuatoriano.

Desarrollo

La Educación.

Según la Real Academia Española, la educación se entiende como “el proceso de crianza, enseñanza y formación doctrinal proporcionado a niños y jóvenes” (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española). Al analizar la educación bajo un carácter axiológico, como menciona Touriñán López (2021) “la educación podría entenderse como un proceso donde siempre se promueven y eligen valores éticos y morales” (Touriñán López, 2021), es decir, cualquier influencia no es educación, sin perjuicio de que cualquier de estos tipos de influencia pueda modificarse en un camino de influencia educativa. En cada paso que damos, establecemos metas que representan nuestros valores y les conferimos significado mediante una actuación responsable, en la que resolvemos conscientemente la relación entre los mecanismos y los resultados que se esperan obtener. Los valores son seleccionables precisamente porque definimos nuestras metas en función de ellos. De esta manera, el aspecto axiológico define la educación como un proceso de construcción en el que se establecen relaciones entre los medios y los fines.

En este contexto, la educación dirigida al ser humano adopta una naturaleza personal, que nos demanda comportarnos de acuerdo con consideraciones sobre el deber simple, el deber urgente y el deber fundamental. El deber es simple cuando genera una obligación básica de realizar una acción. Por ejemplo, respetar las normas de convivencia; es Deber Urgente cuando implica una acción inmediata debido a circunstancias críticas. Por ejemplo, ayudar a una persona herida; y el Deber Fundamental se refiere a las responsabilidades primordiales necesarias para el progreso humano y la interacción en la sociedad, a menudo respaldadas por leyes o principios éticos. Por ejemplo, el respeto a los mandatos constitucionales. Es así que, la educación en sí misma constituye un valor, pues imparte valores y, al educar, estamos seleccionando valores, ya que establecemos metas que son valores elegidos. A estos valores les otorgamos significado a través de la acción responsable al resolver la relación entre las maneras y el resultado esperado

De la investigación de Fernández (2013) titulada “La construcción moderna de los maestros y de la infancia en el Ecuador”, se desprende que durante el final del siglo XIX y el comienzo del siglo XX, la educación estaba mayormente restringida a un reducido número de escuelas que lograban establecerse en distintas áreas locales. Desde principios del siglo XX, en

Ecuador, se implementaron medidas como la introducción de las "escuelas nocturnas" destinadas a menores de edad y los subsidios para la educación primaria, que datan de 1892. Además, la secularización de los maestros de escuelas y de los colegios, contribuyó a este proceso. Estas iniciativas, en conjunto, generaron un ligero aumento en el acceso a la educación en el país. Al inicio del siglo XX, más del 74% de las personas en edad de asistir a la escuela carecía de habilidades de lectura y escritura. Hacia 1940, más de 70% de las personas que rodeaban 6 y 14 años era iletrada o semi-iletrada, lo cual se atribuía principalmente a la supresión de la educación para la generalidad de la población indígena en ese periodo.

La lucha por el derecho a la educación fue una demanda fundamental dentro de las reclamaciones de las esferas sociales, principalmente debido a la resistencia que enfrentaba la educación de los indígenas, como señaló Carlos Cueva en 1951, entonces Ministro de Educación. La promoción de la educación intercultural bilingüe por parte del movimiento indígena y otros grupos sociales durante la década de 1950, en un contexto de escasa asistencia escolar, fue fundamental para impulsar el avance de la educación pública en los años posteriores. La prevalencia del analfabetismo disminuyó considerablemente, particularmente entre los periodos de 1970 y 1990, como secuela de las luchas de varios grupos sociales por el acceso a la educación como un derecho fundamental. Además, Fernández (2013) menciona que, “se pusieron en marcha 21 programas y proyectos de alfabetización entre 1944 y 2009, inicialmente enfocados en áreas urbanas y posteriormente extendidos a zonas rurales” (Fernández, 2013). En la actualidad, el analfabetismo afecta principalmente a segmentos de la población con menores ingresos, personas mayores, mujeres e individuos de comunidades indígenas, montubias y afrodescendientes. Representa que los sectores y generaciones que han sido históricamente excluidos en cuanto al acceso a la educación escrita presentan índices de analfabetismo más elevados

La Constitución de la República del Ecuador, en su numeral tercero, establece que el Estado tiene el deber de garantizar los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales sin discriminación, con un enfoque especial en la educación de sus habitantes. En sus artículos 26, 27 y 28, se establece que la educación es un derecho de por vida y un deber ineludible del Estado, que debe ser una prioridad en la política pública para promover la

inclusión social. Este derecho no tiene límites de edad y se extiende a lo largo de toda la vida de cada individuo (Constituyente, 2018).

Según el estudio "*Modelo educativo implementado en Ecuador: Análisis y percepciones*" de Arroyo-Preciado, se señala que las modificaciones curriculares actuales en Ecuador, impulsadas por el Ministerio de Educación, buscan potenciar la enseñanza mediante la estructuración del conocimiento por áreas y la definición de objetivos específicos por subnivel (Arroyo-Preciado, 2021). Estos objetivos se expresan en términos de competencias que se pretenden lograr al concluir cada año escolar, con el propósito de mejorar el proceso de aprendizaje.

Es por ello, que dentro de la investigación reafirmamos la idea que se desprende de la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos, de que todo el mundo, simplemente por ser seres humanos, tienen el derecho fundamental a acceder a la educación, debiendo ser esta una que compense sus necesidades de ilustración, es decir, se habla de una educación que englobe el poder recibir y entender los conocimientos, a realizar, a convivir socialmente con los demás y a ser como tal. Donde las acciones son el resultado de un proceso, en el cual nos comprometemos con valores que voluntariamente aceptamos para así poder cumplir las reglas y las normas. En tal sentido, esta educación se guiará a prosperar la naturaleza del educando, esto en razón de que genere un progreso a su vida y transforme la sociedad.

Factores De La Deserción Escolar.

Según Ramirez Salazar y otros (2015) La deserción escolar es un fenómeno complejo que no se limita a una simple elección de "abandonar". Diversos factores sociales tienen un impacto importante en esta determinación. Santa María y Bustos (como se citó en ROCHIN BERUMEN, F. L (2021)) indican que las razones primordiales detrás de la deserción escolar están relacionadas con las carencias en la formación académica previa de los estudiantes, lo que complica su adaptación al nuevo nivel educativo y su integración social en él (Rochin Berumen, 2021). Añadiendo valor a la perspectiva mantenida en la investigación, otros autores, como Elías y Molinas (2005) han destacado que los determinantes de la deserción son multi-causales (Elías & Molinas, 2005). En otras palabras, no existe una única razón o causa que explique el abandono de los estudios.

Existe un acuerdo general sobre los factores psicosocial económicos que pueden contribuir al abandono escolar (Barreto Muñoz, 2002). A la falta de recursos económicos, vinculada a ingresos familiares insuficientes, a la presencia de jefes de hogar con niveles educativos bajos (menos de 8 años de escolaridad) y a estudiantes que se ven obligados a contribuir al sostenimiento del hogar, se suman factores como la exclusión social, el estigma, la violencia intrafamiliar, la falta de responsabilidad parental y el aislamiento geográfico, así como la ausencia de redes de apoyo, entre otros.

En el entorno educativo también existen condiciones que funcionan como factores de riesgo. Estos incluyen una experiencia educativa que se aleja del día a día de los educandos y está marcada por situaciones de fracaso, como la repetición de grados y la permanencia por encima de la edad típica para el grado; el bajo rendimiento académico y la ausencia material, además de la socialización con grupos de compañeros en situaciones similares de riesgo durante los estudios.

Según Jonathan Machado y Daniela Castillo en su publicación en el diario digital Primicias, al analizar los datos proporcionados en julio de 2022 del INEC – ENEMDU, se ha identificado las principales causas por las cuales los educandos dejan de asistir a clases en el Ecuador. Son 11 las más importantes: La Falta de Establecimientos Educativos con el 0.1%; por Falta de Recursos Tecnológicos con el 0.2%; por Fracaso escolar con el 0.7%; por Embarazo con el 1.9%; por Asistir a nivelación con el 2.9%; por Trabajo el 3%; por Enfermedad y Discapacidad con el 3.8%; por Falta de cupo con el 7.5%; por Cuidado de hijos con el 9.9%, por Otras Causas con el 22.5%; por No estar interesados en estudiar con el 23%; y, por Falta de Dinero con el 24.5%.

La mayoría de los jóvenes que abandonan la escuela tienen entre 16 y 17 años. La principal razón de esto es la situación de pobreza, según datos facilitada por el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos. (Primicias, 2022). Es de precisar que, los autores de la publicación, a criterio del autor, no utilizan con precisión y exactitud el uso del término “*causa*” y “*factor*”, puesto que, en el contexto de la investigación, "causa" se refiere al motivo directo que conduce a un evento o situación específica, mientras que "factor" se refiere a uno de los elementos que contribuyen o influyen en esa causa. Es decir, la causa es el origen o la razón principal de algo, mientras que un factor es un componente que puede influir en esa causa.

Con ello, entendemos que la deserción escolar puede darse en razón de varios factores o ser multicausal, tanto algunos de ellos inherentes al sistema educativo como fuera de él, donde cuestiones familiares, económicas, geográficas y demás, o todas ellas juntas llegan a convivir con el educando orillando su vida no solo al abandono de las aulas, sino también a la renuncia de sus sueños y perspectivas de realización futura, está debiendo ser responsable y de ganancia. La falta de esta, puede acorralar a los jóvenes hacia grupos delictivos y la clandestinidad, quitándoles la sola luz de una mejor vida.

Consecuencias De La Deserción Escolar

Una vez que se produce la deserción escolar, los niños y adolescentes que hacen parte del mismo, en casi todos los casos llegan a tener consecuencias que son irreparables. Al considerar que, una vez fuera del ambiente escolar se truncan sus procesos de aprendizaje y de competencias básicas que toda persona debería conocer y no solo en el aspecto educativo, sino que también se interrumpe la formación y el comportamiento social, se debe considerar también que se elimina la posibilidad de acceder a los programas extracurriculares, como por ejemplo la atención médica, entre otros.

Además, la deserción escolar empobrece la cultura y el nivel de educación que puede tener cada una de las sociedades, dejándola así totalmente vulnerable para que cualquier factor externo pueda adueñarse de la misma, teniendo en cuenta la importancia de la educación que es más allá de conocimientos científicos o técnicos, es un conjunto de valores que contribuyen en la enseñanza pacífica de la vida en sociedad. Por lo tanto, al abandonar el lugar de estudio, el estudiante abandona también consigo la oportunidad de aprender lo que el sistema ofrece, como los valores cívicos, democráticos, morales, éticos, que deberán aplicar a lo largo de toda su vida para poder vivir en sociedad de una forma correcta.

Es decir, la principal consecuencia radica en que, al abandonar los estudios, también se abandona las posibilidades de superación de dichas personas, obligándolos, en el mejor de los casos, a sobrevivir por el resto de su vida de empleos que no requieren habilidades técnicas ni educativas, sino la sola reproducción de la enseñanza de la vida, es decir, bajo una perspectiva unidireccional, impidiendo un desarrollo en las distintas áreas de utilidad social. Y, en otros

casos más extremos pero cada día más comunes a sobrevivir de actividades ilícitas cuyas “enseñanzas” llegan a desarrollarse desde temprana edad.

Indudablemente, la pandemia ha traído consigo un incremento de este problema en nuestro país, tanto debido a los problemas estructurales, geográficos y socioeconómicos, como al aumento del poderío territorial de los grupos delictivos. Esto ha derivado en el desarrollo del reclutamiento y la posterior participación de jóvenes que abandonan la escuela por formar parte de grupos delictivos.

Estado En La Ciudad De Cuenca.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, no difiere de la realidad del país, de acuerdo con información del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay (PDOT), se presenta un compendio que destaca los detalles relevantes del Azuay y sus cantones. Esto incluye aspectos socioculturales que abordan la organización, constitución y cambios demográficos de la población, así como las normas culturales e identitarias, y la disponibilidad y asequibilidad de servicios sociales y de salud básicos. (Gobierno Provincial del Azuay, 2021), nos refiere la tasa de deserción escolar del periodo académico 2019-2020 que, de 158.295 estudiantes matriculados, 2.285 desertaron la educación en ese periodo.

De igual forma, según datos abiertos del Ministerio de Educación del Ecuador, en la ciudad de Cuenca en el ciclo académico 2020-2021 ha existido abandono escolar en 1.51%, en el periodo académico 2021-2022 subiendo este valor a 2.41%, cabe informar que el Ministerio de Educación no ha actualizado sus datos detallados, sin embargo, de los datos obtenidos al tiempo de la investigación, cerca del 2% de los estudiantes dejaron el Sistema Nacional de Educación, sin importar la jurisdicción.

Esta situación no ha pasado por alto, el PDOT de la provincia el cual tiene visión hasta 2030, al analizar la deserción escolar en la provincia, ha analizado la baja matrícula en bachillerato valorizándole como un problema Crítico (Gobierno Provincial del Azuay, 2021), sin embargo, al momento de analizar dicha información en conjunto con demás problemas de componentes socioculturales, se hace una suerte de interpretación al indicar que la migración, al ocasionar tasas de crecimiento negativas, impacta negativamente en la integridad educativa y productiva de la provincia, resultando en la pérdida de conocimientos ancestrales y la creación

de hogares económicamente inestables, incapaces de proporcionar alimentación y cubrir los costos de educación de los jóvenes. Esta situación se ve agravada por la fragmentación familiar, lo que lleva a muchos jóvenes a abandonar sus estudios; lo cual sorprende ya que no existe un análisis referente a los factores que interviene en la deserción en los jóvenes de cualquier de los Cantones del Azuay.

Lo cual crea duda y contradicción por los supuestos antes mencionados, ya que, al analizar la pobreza de la provincia y conocer los factores multidimensionales, y al momento de vincular estos indicadores, manifiestan que aquellos que carecen de empleo o tienen uno inadecuado, podrían verse compelidos a permitir que sus hijos trabajen. Asimismo, se desprende que es probable que estas familias carezcan de vivienda propia y, al no contar con empleo, puedan experimentar hacinamiento y falta de servicios básicos como alcantarillado. Esto llegando a repercutir en el contexto educativo ya que, la carencia de bienes económicos llega a limitar a accesibilidad como la permanencia de los hijos en la educación superior y dificultar la finalización de niveles educativos como el Bachillerato General Unificado (BGU) o incluso la Educación General Básica.

El PDOT de la ciudad de Cuenca representa una imprecisa apreciación de los datos correspondiente a las causas, factores, razones o como se los quiera denominar, por las que los jóvenes desertan; sin embargo, esto no destaca más que la complejidad de los factores que favorecen a la deserción escolar en la ciudad de Cuenca. Si bien cuando se habla de migración y la fragmentación familiar, indudablemente son factores importantes que afectan la estabilidad de muchas familias e influyen sobre determinación de los jóvenes de dejar la escuela (Gobierno Provincial del Azuay, 2021), sin embargo con un análisis profundo también es crucial reconocer que la falta de empleo, el hacinamiento y la falta de vivienda propia son realidades que enfrentan muchas familias en la región y que también en determinados casos pueden tener un impacto significativo en la educación.

A través investigación realizada por Celia María Guncay Espinoza Y María De Los Angeles Cevallos Pintado titulada como *Los Adolescentes Infractores En Delitos Contra La Propiedad: Las Medidas Socioeducativas Y La Reincidencia*, del año 2023, su pudo obtener información del Centro de Adolescentes Infractores CAI, donde la entidad proporciona datos acerca de la Población de Adolescentes Infractores del periodo enero-junio de 2023 y se

desprende que la capacidad instalada es para 21 personas, teniendo el pico más alto de población para febrero y abril con 35 personas con medida privativa de libertad.

El CAI de Cuenca, tiene una capacidad o plazas limitadas para personas, sin embargo, dicha capacidad es superada por la alta tasa de menores que han sido detenidos por actividades ilícitas, lo que saca a la luz la realidad referente al aumento de la población de menores infractores en la ciudad de Cuenca, lo cual no es más que el reflejo de lo que se suscita a nivel nacional; sin embargo, no es preciso reducir solo a personas que se encuentran en los distintos CAI como únicos infractores, puesto que, muchos adolescentes cumplen medidas socioeducativas no privativas de libertad, de la investigación realizada por tanto estos números tienden a ser más elevados si de menores infractores hablamos.

En lugar de ver estos como factores o causas exclusivas y separadas de la deserción escolar, es más apropiado considerarlos como parte de un conjunto interrelacionado de desafíos socioeconómicos que afrontan hogares en contexto de vulnerabilidad. De esta manera, se proporciona una comprensión más completa de la deserción escolar, requiriendo examinar cómo estos diferentes factores interactúan y se refuerzan mutuamente, en lugar de tratarlos como elementos aislados e independientes unos de otros.

Visión a la Ciencia del Derecho Penal

Es importante señalar que, en el contexto de esta investigación, al abordar completamente el concepto de Dogmática, se coincide con la definición de Mir Puig al considerarla como una construcción del Derecho formal que trascienda la mera interpretación lógico-literaria de la ley (Mir Puig, 2006). El investigador no confunde a la Dogmática con la simple declaración de la legalidad vigente con su aplicación literal y rigurosa del positivismo jurídico, ya que, en ese sentido, no podríamos hablar de la función creadora, auxiliar o subordinada a la ley que se le ha atribuido.

De esta manera, se enfatiza que no se minimiza el labor de la ciencia jurídica positiva en la difusión rigurosa del derecho penal axiomático, sino que se analiza ampliando los espacios del penalista hacia campos que nos ofrecen grandes oportunidades de construcción material. Continuando este juicio, algunos prefieren las aportaciones Político Criminal como forma de

perfeccionar el derecho penal existente, ya que, una vez más, la ciencia jurídica penal ya no es vista como una mera repetición formalista y literal de preceptos jurídicos.

Es así que, en contexto de la presente investigación, como lo afirma Welzel (1956) el derecho penal se encarga de definir las conductas consideradas criminales y de relacionarlas con sanciones o medidas de seguridad (Welzel, 1956). En este sentido, la ciencia del derecho penal tiene la responsabilidad de ampliar el contenido de estas normas jurídicas de manera técnica, ilustrando el desarrollo interno y el contexto. Al ser una disciplina técnica, proporciona las bases para una administración neutra y recta de la justicia, ya que solo mediante el entendimiento de la composición interna del derecho se puede asegurar su aplicación de manera consistente, evitando así el abuso y la eventualidad. La ciencia del derecho penal no solo se considera una ciencia praxis debido a su servicio a la administración de justicia, sino porque en un entendimiento más vasto, se compone como teoría de la conducta humana justa e injusta; de tal modo, sus fundamentos se remontan a las nociones esenciales de la filosofía práctica.

Tras proteger los bienes fundamentales para la vida de la colectividad, el rol más profundo del derecho penal consistiría en salvaguardar los valores esenciales de la sociedad al prohibir y sancionar cualquier violación evidente de los principios esenciales del sistema legal que se encuentra en la mente de las personas. El Estado expone de manera evidente su firme respaldo a aquellos valores afirmativos de hecho, configura la evaluación ético-social de la sociedad y refuerza el compromiso constante con la legalidad. Cada acción, buena o mala, está apreciada por dos aspectos diferentes del valor. Por un lado, puede ser valorada según las consecuencias que logra (el valor del resultado o el valor material); por otra lado, según el sentido de la conducta misma (el valor de la conducta), indistintamente de las consecuencias obtenidas por la conducta.

El concepto de que la misión del derecho penal versa sobre proteger bienes jurídicos específicos sigue siendo generalmente aceptado; empero, cuando se trata del contenido ético y social de nuestra materia, esto por sí solo no es suficiente. En particular, los criterios anteriores conducirán a un énfasis excesivo en la importancia del resultado, lo que inevitablemente hará que el derecho penal sea obviamente utilitario.

Conforme este criterio, para Welzel (1956) “La justo o injusto de una acción se juzga según en qué medida es beneficiosa o perjudicial para la sociedad” (Welzel, 1956). Esto conlleva no solo

una clara orientación hacia la utilidad, sino también una notable relevancia en la evaluación del valor: la utilidad presente o el perjuicio de la acción expresan su valor. Sin embargo, esto omite el hecho de que al derecho penal le interesa la tendencia constante hacia el comportamiento correcto humano más allá que el resultado concreto actual de la acción, según la opinión de los juristas. Preservar el respeto por los bienes jurídicos es más prioritario que normar los resultados concretos en casos determinados y presentes.

El impacto del derecho debe extenderse a todos esos elementos: a través de su significado ético, influir en la conciencia moral; a través de su estabilidad, afectar la costumbre; y mediante la autoridad legal, frenar las tendencias egoístas. Estimular, generar y preservar aquel sentido jurídico-positivo se posiciona como uno de los cometidos esenciales del derecho, especialmente sobre derecho penal y público.

La Función Preventiva Del Derecho Penal: Normas ético-Sociales

Al hablar de Prevención esta ópera de dos formas distintas, la Ciencia del Derecho Penal las ha nombrado Prevención General y Prevención Especial. Al hablar sobre Prevención Especial, esta opera incidiendo en la persona que ya ha contravenido la norma con la intención de que esa persona en particular encamine su actuar en la no repetición de aquella conducta; y, al hablar de Prevención General, esta opera dirigiéndose a la colectividad en general, es decir, para la sociedad, y a través de esta medida se busca prevenir que los individuos se conviertan en delincuentes dentro de la sociedad.

La prevención general tiene formas de acción a través de la disuasión a potenciales delincuentes, o bien, reforzando y afirmando el respeto por la ley ante la sociedad. En la presente investigación se desarrolla la segunda forma, está siendo como la afirmación del Derecho donde la Prevención General persigue, más que simplemente inhibir comportamientos delictivos, se busca fomentar la asimilación positiva en la conciencia social respecto a la condena legal de los delitos y promover un sentido de justicia en la comunidad en su totalidad, no aislado entre infractores.

En misma línea con lo antes mencionado, la función Ético-Social, está comprendida particularmente por personas competentes de vincularse en un modo Ético-Social, como tal, este conjunto de individuos se encuentra voluntariamente sometidas a un orden jurídico, ya que este

orden jurídico se ha interpretado positivamente en la cotidianidad en común de las personas través de las ataduras sociales fundamentales que son la Escuela y la Familia. Para estos es que, el derecho penal opera de manera principal, dando garantía tanto de la seguridad como en cuanto a la duración de reflexión ético-social, creando en consecuencia las bases para un entorno de concepciones éticas donde el ser humano reconozca y su actuar sea en protección de valores.

De ellos podemos analizar que, de la población carcelaria, el conjunto más significativo se compone de individuos conocidos como criminales habituales en un sentido riguroso. Al examinar esta criminalidad, destaca la distinción entre los delincuentes ocasionales, quienes, aunque mantienen obligaciones con la comunidad, ceden esporádicamente frente a contextos únicos o seductores, y los criminales habituales, que, sin concernir los cambios sobre el entorno externo, incurrir nuevamente en la comisión de delitos, sugiriendo que en aquellos la delincuencia reside en su naturaleza.

Cuando se habla de la raíz, perfil y circunstancias de vida, Los delincuentes que cometen crímenes de manera habitual se destacan notablemente de las otras personas que también forman parte aquellos que cometen delitos de manera ocasional. Provenientes de familias con graves degeneraciones caracterológicas o de entornos marcados por la criminalidad, su educación suele ser deficiente. Ellos mismos presentan con frecuencia graves alteraciones de carácter, siendo en su mayoría individuos carentes de estabilidad y sin fortaleza espiritual. Su desempeño escolar deficiente, el abandono prematuro de los estudios y la falta de regularidad en sus actividades evidencian su incapacidad para asumir responsabilidades laborales o profesionales. En vez de desarrollar conexiones con valores duraderos que sirvan como el vínculo que une al individuo, su ocupación y su familia, estas personas son influenciadas por objetivos inmediatos que determinan sus acciones.

Esta falta de conexiones arraigadas los conduce, desde una etapa temprana y en muchas ocasiones, a una existencia antisocial que genera una secuencia de actos punibles. Este grupo de delincuentes contiene, por un lado, a los delincuentes en un sentido estricto, como mendigos, vagabundos, personas sin residencia fija y trabajadoras sexuales, cuya actividad delictiva suele ser menos grave, y, por otro lado, al conjunto de criminales frecuentes peligrosos, cuya incidencia delictiva es más grave en términos de frecuencia y gravedad.

La Deserción Escolar y su Vínculo con los Factores Criminales

No obstante, no es preciso indicar que la totalidad de los jóvenes que abandonan la escuela se convierten en delincuentes, sin embargo, debido a que la institución educativa es el segundo factor con mayor relevancia en el desarrollo de vinculación social después de la familia, aquellos que abandonan la escuela tienen una mayor probabilidad de participar en actos delictivos en cotejo con los que continúan asistiendo. Bueno y Moya (1998) señalan que “es común vincular al joven delincuente con la juventud parada, refiriéndose a aquellos jóvenes que ni estudian ni trabajan.” (Bueno Bueno & Moya Mira, 1998). En cuanto a la educación, Uceda (2005), llevó a cabo un estudio con menores infractores, y de los sujetos de su modelo, la totalidad de los menores presentaban situaciones de deserción escolar, abandono, aislamiento y decepción escolar. Más de 53% de ellos presentaba todas estas circunstancias combinadas. (Uceda, 2005).

Al referirnos a menores infractores, es de precisar su responsabilidad penal y su inimputabilidad, siendo estos juzgados por jueces especializados y no por jueces penales ordinarios, así como no son sancionados con las penas tipificadas en el COIP sin embargo, de llegar a cometerse infracciones típicas en él, los menores serán sometidos a medidas socio-educativas por su responsabilidad de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia (en adelante CNA), no obstante, los niño/as son totalmente inimputables y por tanto carecen de responsabilidad y no son expuestos ni al proceso judicial ni a las medidas socioeducativas previstas en el CNA. Para hacer esta diferenciación, nos referimos al mismo Código de la Niñez y Adolescencia quien indica que un niño/a se define como aquel sujeto que todavía no llega a los 12 años de edad, mientras que un adolescente abarca a personas de ambos géneros comprendidos entre los 12 y 18 años.

Villanueva realizó una investigación en México titulada como “*Los Menores Infractores en México*”; se desprende de dicha investigación que en dicho país, los valores del Registro Nacional de Menores Infractores dan paso a comprender de mejor forma el tamaño de la deserción escolar, puesto que, en razón de los adolescentes puestos a decisión de instituciones jurisdiccionales, resalta que de la totalidad, 47,146, de menores, el 75.66% está conformado por quienes no realizan ninguna actividad educativa, resaltando la escala de deserción escolar mantiene esta población (Villanueva, 2005) tema que reafirma la clasificación de la deserción escolar como factor de riesgo.

Y, en el año 2022, de la Investigación realizada por (Cornelio Patricio & Cornelio Cerino, 2022), se desprende que en regiones como Chiapas, Guerrero, Tabasco y Oaxaca, alrededor del 42% de los jóvenes de 15 a 24 años están matriculados en instituciones educativas. Relacionándose la deserción escolar con la participación, ya sea forzada o voluntaria, en actividades vinculadas al narcotráfico, lo que se convierte en las primordiales causas por las que deciden abandonar la escuela. Las razones más comunes para dejar de estudiar incluyen la falta de interés, habilidades o requisitos para ingresar a la escuela (34.5%), la escasez de recursos económicos (13.3%) y la necesidad de trabajar (9.4%); claro está que existen casos donde todas las razones antes anunciadas pueden verse en un solo coctel, donde la deserción y la criminalidad se encuentran fuertemente vinculados por los factores antes expuestos.

Y, la situación en el Ecuador no es diferente del resto del mundo, tanto así que, dentro del Informe Personas Privadas de Libertad Ecuador de 2022 de la CIDH, revela que “hasta el año 2021, había 691 adolescentes en cumplimiento de medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad” (Humanos, C. I, 2022); mientras que los individuos que se hallan en los Centro de Rehabilitación Social (CRS) presentan un perfil entre 18 y 30 años representando el 44.24% de la población carcelaria. De este total, únicamente el 71% posee educación primaria, siendo la mayoría de ellos procedentes de entornos caracterizados por prominentes índices de violencia, pobreza o extrema pobreza, y exposición a sustancias a partir de corta edad. Esta tendencia ha experimentado un aumento del 469.29% en las últimas dos décadas.

Durante el periodo académico 2020-2021, en Ecuador, se matricularon 4,309,139 estudiantes, según datos del Ministerio de Educación, con una tasa de deserción del 1.77% con respecto al periodo anterior. A pesar de que esta cifra se mantuvo estable en años anteriores, surge una preocupación en el periodo académico 2023-2024, donde, a pesar de contar con 4,272,849 matriculados, la tasa de deserción experimenta un incremento notable, con 195,000 estudiantes abandonando, representando aproximadamente el 4.51% del total matriculado en el periodo académico 2022-2023. (Ministerio de Educacion, 2024).

A nivel estatal, la evaluación de abandono escolar tuvo un aumento a partir del ciclo 2009-2010 hasta el 2011-2012, alcanzando 5.61%. Posteriormente, ha mostrado una tendencia a la baja, llegando a 1.77% en el periodo 2020-2021. No obstante, para el periodo académico 2023-2024, 38.238 estudiantes no regresaron a las aulas (Primicias, 2023), valores que son

sumamente preocupantes cuando la realidad del país indica según Censo Carcelario que el 40,6% de su población tiene entre 18 y 29 años, y en la localidad con 306 personas entre los 18 y 27 años, de las 1211 Personas Privadas de la Libertad que hay en el Centro de Privación de Libertad Azuay N° 1 ubicado en Cuenca, Ecuador.

El Ministerio del Interior, a través del Boletín de Prensa Nro. 185 con fecha del 16 de febrero de 2023, informa que, en lo que va del año, se ha detenido a un total de 497 menores de edad, quienes estarían involucrados en delitos como sicariato, microtráfico y robo. Ante esta situación, el Ministro del Interior de aquel tiempo, Juan Zapata, había instado a la asamblea a considerar una reforma normativa que endurezca las sanciones penales para aquellos que recluten a menores de edad, haciendo hincapié en la necesidad de diferenciar las sanciones, especialmente para los menores asociados a delitos graves como el sicariato.

A pesar de esta respuesta al fenómeno, es importante destacar que la medida adoptada se centra en el endurecimiento de penas y sanciones para los menores involucrados en delitos, abordando el hecho y sus resultados. Sin embargo, se observa una notable ausencia de políticas que aborden las causas fundamentales de este fenómeno, dejando de lado la raíz del problema; sin un modelo o pensamiento claro de prevención de la criminalidad misma que comprenda acción alguna a dirigida a impedir la ocurrencia de delitos, fomentando y robusteciendo la seguridad no solo a través de los mecanismos convencionales del sistema judicial, sino también mediante la promoción y ejecución de estrategias que involucren a distintos sistemas informales de prevención, tales como las instituciones educativas, organizaciones religiosas y la comunidad en general (Comunidad Foral de Navarra, 2023). En lugar de ello, se enfoca más en las consecuencias inmediatas, sin considerar estrategias integrales que ataquen las razones subyacentes y que busquen evitar que los jóvenes se involucren en actividades criminales.

Teorías de Control

La edad de los individuos que participan en diversas actividades delictivas está estrechamente relacionada con la probabilidad de que factores como la falta de acceso a una educación adecuada, la situación económica precaria y una crianza deficiente, sean determinantes en su inclinación hacia el comportamiento delictivo. Sobre todo cuando, como lo ha indicado la Comunidad Foral de Navarra (2023) “la educación representa un medio para la inclusión en la sociedad, y el obstáculo para acceder a ella puede exponer a los jóvenes a

escenarios de vulnerabilidad y peligro de ser marginados socialmente” (Comunidad Foral de Navarra, 2023). Hay diversas creencias sociológicas que analizan el entorno escolar en analogía a la inclinación hacia la criminalidad juvenil. Esto se debe a que la educación se considera un elemento fundamental para disuadir el crimen, ya que facilita la internalización de valores que, a su vez, contribuyen a prevenir que los individuos transgredan dichos valores en el futuro.

Es así, que explorar teorías sociológicas termina siendo relevante para comprender con claridad la Investigación sobre todo cuando nos referimos a la relación entre la deserción escolar y la delincuencia juvenil, así como su aplicación en políticas públicas preventivas. Como la teoría del Etiquetaje, cual sugiere que las etiquetas asignadas a los estudiantes afectan su rendimiento: aquellos considerados con potencial tienden a tener éxito, mientras que los etiquetados como fracasados suelen cumplir esa expectativa. Estudios continúan explorando cómo los prejuicios de los educadores influyen en el comportamiento de los jóvenes en riesgo, incluyendo su posible implicación en actividades delictivas.

La teoría del vínculo social, desarrollada por Hirschi, examina cómo la falta de conexión entre un individuo y la sociedad puede llevar al comportamiento delictivo (Hirschi, 2002). Se enfoca en cuatro aspectos clave: la relación con los padres, compañeros y maestros, la dedicación a la enseñanza tradicional, la implicación en eventos comunitarios y el respeto a las reglas sociales. Esta teoría enfatiza el significado de robustecer estos vínculos hacia la prevención de la criminalidad juvenil y facilitar la integración social de los jóvenes (Özbay & Ziya Özcan, 2008). En la conexión emocional entre un joven y sus padres, resaltando la importancia de la cohesión familiar basada en el afecto y el respeto. Más que la cantidad de tiempo pasado juntos, se enfoca en la aptitud y profundidad de la interacción. Cultivar esta relación es esencial para prevenir y abordar el comportamiento delictivo en los jóvenes.

O, como la teoría de la asociación diferencial que examina cómo los grupos sociales influyen en la conformidad o desviación, promoviendo comportamientos aceptables o antisociales (Sutherland, 1939). Esta teoría destaca la transferencia de valores a través de la asociación con grupos de referencia, lo que implica un aprendizaje de normas y actitudes. Desde esta perspectiva, se sostiene que el comportamiento delictivo se aprende mediante la interacción con grupos cercanos, donde se adquieren valores, motivaciones y necesidades. Este enfoque

permite entender el papel de los grupos de pares en el entorno escolar, donde las compañías adolescentes logran mediar en buena o de forma negativa en el progreso del individuo.

En conjunto, estas perspectivas nos brindan una comprensión completa de los elementos que influyen en la delincuencia juvenil. No obstante, el moderno enfoque conocido como el modelo de desarrollo social, se añade a la corriente del control. Este modelo amalgama la teoría de la asociación diferencial con la teoría del control social de Hirschi. Catalano y Hawkins (como lo cita Molina Mayorga (2022)) planteando que “el proceso de socialización sigue su curso tanto en presencia como en ausencia de conductas aceptadas o desviadas” (Molina Mayorga, 2020). Se sostiene que las conductas aceptadas o desviadas son resultado del nivel de influencia y participación en amistades o grupos de pares. Es decir, lo social o antisocial está afectado por la agrupación con personas externas del círculo familiar, de la misma manera por las destrezas, sanciones y estímulos derivadas de esta interrelación y el grado de conexión con estas influencias externas.

Discusión

El problema de la deserción escolar y la participación de adolescentes en delitos ha sido ampliamente investigado y se ha descubierto que son fenómenos intrincados, altamente interconectados, pero multifacéticos. Por lo tanto, es incorrecto atribuirlos a una causa, sino más bien a una combinación de factores sociales, económicos, familiares y educativos que influyen en ellos.

La razón principal para detener el abandono escolar y minimizar la exposición de los jóvenes a las tasas de criminalidad es a través de la educación. La disponibilidad de acceso igualitario a una educación de calidad, junto con el apoyo a la mejora de las habilidades académicas y socioemocionales, puede ayudar a prevenir el proceso de deserción en este caso. Además, iniciativas como programas extraescolares u otras actividades educativas contribuyen a crear alternativas positivas para el desarrollo juvenil fuera del entorno escolar habitual.

El hallazgo llamó la atención sobre el hecho de que suspender la educación y participar en delitos afecta negativamente a los individuos y a la comunidad a largo plazo. El paso más importante es utilizar métodos de prevención e intervención temprana para erradicar o atenuar dicha situación. Esto incluye identificar y abordar los factores de riesgo en una etapa temprana del desarrollo juvenil, así como brindar la asistencia y los recursos necesarios a aquellos que ya son susceptibles.

Los estudios reconocen las consecuencias negativas del abandono de la escuela secundaria y la delincuencia en los jóvenes, destacando la importancia de un enfoque holístico hacia estos temas, así como de políticas de apoyo para los jóvenes en riesgo. Sin embargo, siguen existiendo obstáculos que impiden la plena realización de estas medidas, como fondos inadecuados, una coordinación intersectorial débil y la renuencia a cambiar tanto de los sistemas educativos como de justicia juvenil. Dado que abandonar la escuela o cometer delitos puede afectar en gran medida la vida de un individuo y la sociedad a largo plazo, es necesario desarrollar estrategias preventivas combinadas con esfuerzos de intervención temprana.

Cuando referimos a política, hacemos extensión de la misma, referimos donde los estos organicen, promuevan y realizan medidas integrales para prevenir, proteger y reducir el crimen, no como hecho sino como fenómeno social delictivo que hoy ataca tanto a la comunidad local,

nacional e internacional. Donde los cambios productos de la globalización mismos que amerita constante evolución tanto en tecnología y ciencia, no actuar en conciencia de ello hace que el tratamiento para evitar el crimen (juvenil) requiera un tratamiento diferente.

Es así que, para poder comprender de manera integral el fenómeno de deserción, así como relación con la criminalidad juvenil en Cuenca, Ecuador, requiere un análisis integral donde integre las nociones de la Ciencia del Derecho Penal con la investigación sociológica y educativa. En razón de ello, es relevante explorar la función de la dogmática jurídica no solo como una mera reproducción de la legalidad vigente, sino como un instrumento para comprender las raíces ético-sociales de la delincuencia juvenil y diseñar estrategias preventivas efectivas. El derecho penal, como fragmento del ordenamiento jurídico, posee una importante misión: la de proteger los valores fundamentales de la comunidad y preservar la seguridad jurídica. Desde esta perspectiva, la prevención del delito se convierte en un objetivo central, abordando tanto la prevención general, dirigida a toda la sociedad, como la prevención especial, orientada a los individuos que ya han delinquido. Es fundamental reconocer que la prevención del delito va más allá del castigo de los delincuentes, involucrando la promoción de valores éticos y sociales en la comunidad.

La deserción escolar emerge como un factor crítico que contribuye a la vulnerabilidad de los jóvenes hacia la delincuencia. Investigaciones previas han demostrado que los jóvenes que abandonan la escuela tienen una mayor probabilidad de involucrarse en actividades delictivas, especialmente cuando enfrentan dificultades económicas, sociales y familiares. La carencia de oportunidades a una educación adecuada y la ausencia de redes de apoyo aumentan el riesgo de exclusión social y marginalización, creando un caldo de cultivo para la participación en conductas criminales. Los datos revelan una realidad diferente a la que creemos de la Cuenca, Ecuador, donde la deserción escolar se asocia estrechamente con la criminalidad juvenil. La carencia de oportunidades de acceso a la educación y la participación en actividades delictivas están intrínsecamente relacionadas, como lo demuestran las cifras alarmantes de jóvenes involucrados en delitos graves como el sicariato, el microtráfico y el robo.

Atreves de las Teoría de Control Social, podemos tener una perspectiva donde comprender los mecanismos que subyacen a la delincuencia juvenil y la deserción escolar. Desde el etiquetaje hasta la teoría del vínculo social, se insiste en el valor de los trabazones sociales y

familiares en la formación del comportamiento delictivo. Los vínculos familiares fuertes, la integración social y el acceso a oportunidades educativas son componentes que deben ser integrados dentro las estrategias preventivas la delincuencia juvenil para así poder ver a la deserción escolar través como como un eje de vulnerabilidad para en un futuro reducir la criminalidad juvenil en Cuenca, y no hablo solo de la localidad ya que en un plano general y con las investigaciones necesarias, intervenir a nivel nacional seria el próximo paso.

En definitiva, el hallazgo de la investigación no resalta más que la trascendencia de la ayuda y la coordinación entre distintos representantes, incluidos el gobierno, las organizaciones comunitarias, las instituciones educativas y la sociedad civil, para abordar de manera efectiva la deserción escolar y la criminalidad juvenil. Se requiere una acción concertada y una estrategia integral basadas en política criminal que luche no solo las consecuencias inmediatas de estos problemas, sino también sus causas subyacentes y las condiciones sociales más amplias que los perpetúan.

Conclusiones

Tras analizar la relación que existe sobre la deserción escolar y la participación en actividades delictivas de jóvenes en Cuenca, se observó una correlación significativa entre ambas variables. Los jóvenes que abandonaron la escuela tienen una mayor posibilidad de implicarse en conductas criminales en cotejo con los que terminaron su proceso educativo. Este hallazgo respalda la hipótesis planteada, sugiriendo que la falta de educación formal aumenta el riesgo de participación en actividades criminales entre los jóvenes.

La evaluación de cómo la falta de acceso a la educación influye en la toma de decisiones hacia la criminalidad en estos jóvenes reveló que aquellos que enfrentan barreras para acceder a la educación tienen más posibilidades de escoger actividades delictivas como una alternativa. Esto indica que la educación tiene un rol crucial en la prevención del comportamiento delictivo entre los jóvenes, ya que proporciona oportunidades y recursos que pueden disuadirlos de involucrarse en actividades criminales.

Se identificaron varios factores sociales y económicos que podrían estar impulsando a estos jóvenes a abandonar la educación y recurrir a actividades delictivas. Entre ellos se incluyen la falta de recursos económicos, la presión de grupos sociales con comportamientos delictivos, la falla del sostén familiar y la ausencia de oportunidades laborales. Estos factores contribuyen a crear un entorno propicio para la deserción escolar y el involucramiento en actividades criminales entre los jóvenes en Cuenca.

El análisis comparativo de la incidencia delictiva entre jóvenes que han desertado y los que han completado su educación mostró que aquellos que abandonaron la escuela tienen una mayor tendencia a participar en actividades criminales. Esto sugiere que la deserción escolar puede ser un factor predictor de comportamiento delictivo en la juventud. Además, se destacó la importancia de implementar medidas preventivas y de intervención temprana para abordar las causas subyacentes de la deserción escolar y la delincuencia juvenil en la comunidad de Cuenca.

Recomendaciones

Tras la discusión de los hallazgos dentro de la investigación, y acorde a las conclusiones llegadas, se realiza y presenta las siguientes recomendaciones ratificando las dadas por la CIDH sobre todo en acciones de tipo transversal con enfoque a los derechos humanos:

1. Establecer rutas por parte del estado y del GAD de la Ciudad de Cuenca dirigidas a remediar y afrontar los retos que actualmente atraviesa la deserción escolar.
2. Fortalecer la coordinación entre diferentes sectores, como el educativo, el social y el de justicia juvenil, para implementar políticas preventivas efectivas y abordar de manera integral los problemas de deserción escolar y delincuencia juvenil.
3. Priorizar políticas y programas que se centren en la prevención del delito y la intervención temprana para promover un entorno seguro en lugar de simplemente en la represión y el castigo posterior.
4. Fomentar valores éticos y sociales positivos en la comunidad a través de programas de sensibilización y educación cívica.
5. Analizar el Artículo 369 del COIP que tipifica el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes con fines delictivos, bajo criterio de política Criminal
6. Continuar investigando sobre los orígenes y las secuales de la deserción escolar y su relación con la criminalidad juvenil para informar el diseño de políticas y programas más efectivos en la prevención de estos problemas.

Referencias

- Comunidad Foral de Navarra. (Junio de 2023). TEMA 5. PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONTROL SOCIAL DEL DELITO . *TEMA 5. PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONTROL SOCIAL DEL DELITO* .
- Arroyo-Preciado, G. A. (2021). Modelo educativo implementado en Ecuador. Análisis y percepciones. *Revista Científica, Dominio de las ciencias*.
- Barreto Muñoz, M. (2002). Deserción Escolar y Ciminalidad. *Deserción Escolar y Ciminalidad*. (G. d. Ministerio del Interiorir, Ed.) Chile: Division de Seguridad Ciudadana.
- Bueno Bueno, A., & Moya Mira, J. (1998). La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de intervención psicosocial. *La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de intervención psicosocial*, 6, 151-159. (U. d. Social, Ed.) Cuadernos de Trabajo Social. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10045/5800> | <http://dx.doi.org/10.14198/ALTERN1998.6.6>
- Constituyente, A. (2018). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de <https://app-vlex-com.vpn.ucacue.edu.ec/#search/jurisdiction:EC/constitucion/WW/vid/631446215>
- Cornelio Patricio, E., & Cornelio Cerino, G. (2022). Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como instrumento delictivo del narcotráfico en la frontera sur de México. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria De Ciencias Económicas Administrativas - Departamento De Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa*. Obtenido de <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi37.464>
- Cueto Santa Eugenia, I. (2022). La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil. (81), 41-47. *Educación social. Revista de intervención socioeducativa*. Obtenido de <https://doi.org/10.34810/EducacioSocialn81id399572>.
- Del Castillo S., M. H. (2012). Causas, Consecuencias y Prevención de la Deserción Escolar: Un Manual de Auto Ayuda para Padres, Maestros y Tutores. *Causas, Consecuencias y Prevención de la Deserción Escolar: Un Manual de Auto Ayuda para Padres, Maestros y Tutores*. Estados Unidos: Palibrio.

- Elías, R., & Molinas, J. R. (2005). La deserción escolar de adolescentes en Paraguay. *La deserción escolar de adolescentes en Paraguay*. Asuncion, Paraguay: Instituto de Desarrollo.
- Fernández, S. (2013). La construcción moderna de los maestros y de la infancia en el Ecuador(1925-1948): “la cuestión social”, la “escuela activa” y las nuevas ciencias humanas. *La construcción moderna de los maestros y de la infancia en el Ecuador(1925-1948): “la cuestión social”, la “escuela activa” y las nuevas ciencias humanas*. Quito, Ecuador: UASB.
- Gobierno Provincial del Azuay. (Agosto de 2021). PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY 2019-2030. *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY 2019-2030*.
- Hirschi, T. (2002). Causes of delinquency. Transaction Publishers.
- Humanos, C. I. (2022). Personas Privadas de Libertad en Ecuador.
- MINEDUC. (2016). Ministerio de Educación del Ecuador. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/02/MINEDUC-ME-2016-00020-A.pdf>.
- Ministerio de Educacion. (2024). Datos Abiertos del Ministerio de Educación del Ecuador.
- Mir Puig, S. (2006). Estado, Pena y Delito. *21(9)*. Colección: Maestros del Derecho Penal.
- Molina Mayorga, E. E. (2020). Educación y Criminalidad, factor de Política Pública en el Distrito Durán, República del Ecuador. *2(1)*, 29-39. Ecuador: INNOVACION & SABER.
- ONU. (1987). Manual de encuestas sobre hogares. *Manual de encuestas sobre hogares*. Nueva York, Estados Unidos.
- Özbay, Ö., & Ziya Özcan, Y. (2008). A Test of Hirschi’s Social Bonding Theory, A Comparison of Male and Female Delinquency. *International Journal of Offender Therapy and Coparative Criminology*, 134-157. *International Journal of Offender Therapy and Coparative Criminology*. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0306624X07309182>

- Primicias. (5 de Septiembre de 2022). 11 causas por las que los estudiantes abandonan las aulas en el país. *11 causas por las que los estudiantes abandonan las aulas en el país*. Quito, Ecuador: Primicias. Recuperado el 8 de Enero de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/causas-estudiantes-abandonan-aulas-ecuador/>
- Primicias. (2023). Más de 38.000 estudiantes no regresaron a las aulas en el régimen Sierra. Quito: Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-desercion-escuelas/#:~:text=Las%20cifras%20de%20abandono%20escolar,cifras%20del%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española. (s.f.). *versión 23.7 en línea*. Obtenido de <https://dle.rae.es>
- Rochin Berumen, F. L. (2021). Deserción escolar en la educación superior en México: revisión de literatura. *11(22)*. RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo. Obtenido de <https://doi.org/10.23913/ride.v11i22.821>
- Salazar, R., & al., e. (2015). Deserción escolar y menor infractor. *Deserción escolar y menor infractor*. Revista de psicología y ciencias del comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Sutherland, E. H. (1939). *The Principles of Criminology*. Lippcott Co.
- Teleamazonas. (2023). 11 000 estudiantes que abandonaron la escuela por pandemia regresaron a las aulas. Obtenido de <https://www.teleamazonas.com/estudiantes-regreso-aulas-pandemia/#:~:text=En%202021%2C%20Mar%C3%ADa%20Brown%2C%20ministra,abandonado%20sus%20estudios%20hasta%20entonces>.
- Touriñán López, J. M. (1 de Enero de 2021). El concepto de educación: La confluencia de criterios de definición, orientación formativa temporal y actividad común como núcleo de contenido de su significado. *El concepto de educación: La confluencia de criterios de definición, orientación formativa temporal y actividad común como núcleo de contenido de su significado*, 10, 28-77. Revista Boletín Redipe. Obtenido de <https://doi.org/10.36260/rbr.v10i1.1160>

Uceda, F. X. (2005). Menores infractores: Exclusión y educación. *Menores infractores: Exclusión y educación*.

Villanueva, R. (2005). Los menores infractores en México. *Los menores infractores en México*, 247. Purrúa, México.

Welzel, H. (1956). Derecho Penal.

ANEXOS



Mateo Sebastian Tuquiñagui Ramon portador de la cédula de ciudadanía N° 0106877830. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Explorando El Impacto De La Deserción Escolar En La Criminalidad Juvenil: Un Estudio En Cuenca, Ecuador”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 19 de marzo de 2024

F:

Mateo Sebastian Tuquiñagui Ramon

C.I. 0106877830